

Expediente: **A/CSP-015921/2024**

## COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la reunión del 22 de julio de 2024, solicitar a los licitadores abajo indicados la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento restringido convocado para la adjudicación del contrato titulado:

**“Explotación del servicio de cafetería y comedor en las residencias de mayores Vallecas, Gran Residencia y Vista Alegre, adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)”**

### RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)

- **Licitador: ALBERTO HERRAEZ PAVÓN:** Se observan los siguientes defectos u omisiones en la documentación presentada:
  - No presenta solicitud de participación o Anexo IV.
  - No presenta declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, según se recoge en el Anexo II del PCAP.
  - No presenta Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, el que le sustituya reglamentariamente.
  - En su caso, no presenta Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ni declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el registro de licitadores, en los términos del Anexo V del PCAP.
  - No presenta documentación relativa al cumplimiento de la solvencia económica y financiera.
  - No presenta documentación relativa al cumplimiento de la solvencia técnica o profesional.
  - No presenta declaración responsable múltiple conforme al modelo que figura como Anexo III.

Para subsanarlos deberá presentar:



- Solicitud de participación o Anexo IV firmado electrónicamente.
- Documento DEUC según el modelo que debe cumplimentar siguiendo las instrucciones que constan en la cláusula 14 del PCAP, firmado electrónicamente.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) o en su caso, el que le sustituya reglamentariamente.
- En su caso, Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el registro de licitadores, en los términos del Anexo V del PCAP.
- La documentación relativa al cumplimiento de la solvencia económica y financiera exigida, en la forma establecida en el apartado 8.1 de la cláusula 1 del PCAP.
- La documentación relativa al cumplimiento de la solvencia técnica o profesional exigida, en la forma establecida en el apartado 8.2 de la cláusula 1 del PCAP.
- Declaración responsable múltiple, conforme al modelo que figura como Anexo II, firmada electrónicamente.

▪ **Licitador: BURGGER INTL, S.L.:** Se observan los siguientes defectos u omisiones en la documentación presentada:

- La solicitud de participación Anexo IV no está firmada electrónicamente.
- No presenta declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, según se recoge en el Anexo II del PCAP.
- No presenta escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- No presenta número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa.
- No presenta poder acreditativo de representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación **declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid**. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- **No presenta Documento Nacional de Identidad (DNI)** de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.
- En su caso, no presenta Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del



Sector Público. La declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el registro de licitadores en los términos del Anexo V del PCAP. La que presenta no está firmada electrónicamente.

- No presenta documentación relativa al cumplimiento de la solvencia económica y financiera.
- No presenta documentación relativa al cumplimiento de la solvencia técnica o profesional.
- La declaración responsable múltiple, conforme al modelo que figura como Anexo III no está firmada electrónicamente.

Para subsanarlo deberá presentar:

- La solicitud de participación Anexo IV firmada electrónicamente.
- Documento DEUC según el modelo que debe cumplimentar siguiendo las instrucciones que constan en la cláusula 14 del PCAP, firmado electrónicamente.
- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa.
- Poder acreditativo de representación **declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid**. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- **Documento Nacional de Identidad (DNI)** de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.
- En su caso, Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el registro de licitadores, en los términos del Anexo V del PCAP firmada electrónicamente.
- La documentación relativa al cumplimiento de la solvencia económica y financiera exigida, en la forma establecida en el apartado 8.1 de la cláusula 1 del PCAP.
- La documentación relativa al cumplimiento de la solvencia técnica o profesional exigida, en la forma establecida en el apartado 8.2 de la cláusula 1 del PCAP.
- Declaración responsable múltiple, conforme al modelo que figura como Anexo III, firmada electrónicamente.



En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras hasta las **23:59:59 del día 26 de julio de 2024** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

*La documentación se presentará a través de la dirección:*

<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana#!/main>

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

